

La «regla de oro»

La dimensión ética de las religiones

Después de los dos capítulos anteriores —el eclesiológico y el cristológico—, que son lógicamente necesarios para entablar el diálogo teórico con la tradición teológica dogmática clásica vigente, los próximos capítulos o lecciones presentarán aspectos de otro tipo, más en diálogo con la modernidad y con la vida práctica. Pero antes, y como colofón de ese diálogo con la dogmática clásica, necesitamos abordar este tema también central y nada «dogmático», que resituará la polémica teológica-sistemática en otras coordenadas, mucho más asequibles, y nos devolverá un poco de paz y serenidad en medio de las posibles dudas. Pero, cuidado: la «regla de oro», tan sencilla y elemental, no deja de ser revolucionaria...

I. Para desarrollar el tema

VER

El pluralismo religioso tiene una inevitable dimensión teórica o teológica. Si, como hemos visto, la mayor parte de las religiones han nacido en el exclusivismo, la percepción de la pluralidad religiosa —hoy inevitable— plantea a cada religión la necesidad de comprender teóricamente el significado y la validez salvífica de las demás religiones. Y, lógicamente, no pueden llegar a esta comprensión sino desde la comprensión teórica que cada una tiene de sí misma. Es en este sentido en el que decimos que el diálogo interreligioso (o incluso la simple comprensión de la pluralidad religiosa) tiene esa inevitable dimensión teórica, no es una cuestión sólo práctica, de simples «relaciones humanas prácticas».

Esta dimensión teórica o teológica es uno de los grandes problemas del pluralismo religioso. Las religiones —unas más, otras menos, pero todas en definitiva— tienen dificultades que parecen insuperables en este terreno de la teoría. La teoría, en el ámbito de las religiones, acrecienta inimaginablemente sus dificultades, en comparación con lo que ocurre en otros campos como las ciencias o la política. En la religión la teoría tiene que habérselas con dificultades adicionales, como son los «dogmas», la verdad «revelada», la «fe», el «magisterio», el «depósito» de la fe, la fidelidad a la «tradición», la «irreformabilidad de las verdades definidas», el «carácter

absoluto» de la propia religión, el mandato de extender la propia verdad y de «convertir a los otros», el celo apostólico por combatir el error, el «fundamentalismo», etc.¹.

Lo teórico o teológico en el mundo de las religiones es como un campo sembrado de obstáculos tanto para la razón religiosa «normal» como para el diálogo interreligioso. Las religiones tienen por delante un difícil camino que recorrer: en un primer nivel, interno, para comprender ellas la pluralidad religiosa (lo que Panikkar llama el «intradialógico»), y en un segundo nivel, externo, para dialogar interreligiosamente con las demás religiones.

Específicamente, las religiones «monoteístas» tienen dificultades teóricas especiales para el diálogo interreligioso². El cristianismo las tiene³. Y, específicamente, el catolicismo las tiene adicionales, porque ya las encuentra en el propio debate teológico interno: ahí está la historia de los dogmas y de las herejías, la historia de los concilios ecuménicos⁴ y de la Inquisición, los disidentes, los perseguidos, los condenados y ejecutados por motivos teológicos, desde el siglo IV⁵ hasta la actualidad⁶. Por lo demás, muchas religiones tienen tras de sí una pesada historia de intolerancia y de dogmatismo, que no es el mejor bagaje para la aceptación sincera del pluralismo.

Pues bien, ante este panorama, nada halagüeño, importa mucho alzar la mirada sobre el campo estrecho de la teoría y darse cuenta de que la teoría no lo es todo, y que las mismas religiones tienen, dentro de su enorme patrimonio simbólico, elementos de vida y de praxis capaces de desbloquear esas dificultades e impases teóricos. Nos referimos a la dimensión ética, que está también universalmente presente en todas las religiones, como no puede ser de otra manera. Si en el terreno teórico

1 Aunque varios de estos conceptos tienen una denominación que es típicamente cristiana, y aun católica, es claro que se refieren a realidades que existen también en otras religiones, aunque sea con otros nombres y en otros grados.

2 «Se afirma en general que las religiones monoteístas tales como el cristianismo, el islam y el judaísmo, con su exigencia de la verdad absoluta, encontrarán dificultades extremas en el trato con la pluralidad de las religiones». Mathew JAYANT, *De la pluralidad al pluralismo*, «Selecciones de teología» 163 (sept 2002) 175.

3 El cristianismo, por el hecho de la Encarnación (y también de la Trinidad) es una religión en la que la doctrina tiene mucha más importancia que en otras. MEUNIER, Bernard, ¿Por qué llegaron los dogmas?, «Selecciones de Teología» 164 (dic 2002) 311. También en RELaT, <http://servicioskoinonia.org/relat/320.htm>

4 Todos los concilios de la Iglesia católica, menos el primero y el último, como ya hemos dicho, todos pronunciaron sus anatemas.

5 Posiblemente fue Prisciliano el primer hereje llevado a la muerte por la Iglesia cristiana, en el año 380.

6 Se afirma que son más 500 los teólogos y teólogas perseguidos durante el período de Juan Pablo II.

el diálogo entre las religiones es difícil y espinoso, en el terreno ético el diálogo e incluso el acuerdo y la acción común se presentan como mucho más accesibles.

Durante siglos, o milenios, el cristianismo, dada su propensión intelectualista como heredero de la cultura griega, ha puesto la teoría por delante de la práctica, el dogma por encima de la ética, la doctrina por delante de la vida, la ortodoxia en vez de la ortopraxis. Importa reflexionar sobre este erróneo modo de proceder, que, como veremos, va en contra de lo que dicen las mismas tradiciones religiosas originales. Durante siglos «hemos puesto la carreta delante de los bueyes», y es hora de que invirtamos este orden de precedencia.

Vamos pues a tratar de iluminar este problema grave de las dificultades intelectuales o teóricas del pluralismo religioso con la luz que nos puede venir de la dimensión ética de las religiones. Tal vez ella abre vías de superación o, al menos, de «relativización» de dichas dificultades.

JUZGAR

Para abordar esta dimensión vamos a escoger inicialmente un elemento ético de las religiones que cautiva por el especial encanto que posee. Nos referimos a la llamada «regla de oro».

Cualquiera de nosotros puede mirar un evangelio cristiano y darse cuenta de que en él figura esa regla llamada así en los epígrafes con que el traductor o comentarista ha subdividido el texto bíblico. Ese nombre «regla de oro», evoca que, a pesar de su simplicidad, la regla alcanza sin embargo un nivel ético muy profundo y es sumamente valiosa entre todas las reglas, es «de oro». «A ella se reducen la Ley y los Profetas» (Mt 7, 12).

Pero el común de los cristianos ignora que se trata de una «regla» de alguna manera supracristiana, no específica del cristianismo. No sólo por aquello de que es una regla de sentido común, de la ética mínima, o de lo que otros llamarían ética «natural», sino porque está explícitamente expresada en muchas de las grandes religiones con variantes mínimas. Veámoslo.

-En la felicidad y en el sufrimiento deberemos abstenernos de infligir a los demás aquello que no nos gustaría que nos infligieran. Mahavira: Yogashastra, 2, 20 (Jainismo)

-No hieras a los otros con aquello que te hace sufrir a ti. Buda. Sutta Pitaka, Udanavagga 5, 18 (Budismo)

-Lo que no quieras que te hiciesen, tú no lo hagas a los demás. Confucio: Analecta 15, 23 (Confucionismo)

-No hagas a los otros aquello que, si te hicieran a ti, te causaría pena. Mahabharata 5, 15,17 (Hinduismo)

-La buena naturaleza es aquella que se reprime para no hacer al otro aquello que no sería bueno para ella. Dadistan-i-Denik 49, 5 (Zoroastrismo)

-Lo que para ti es detestable, no lo hagas tú a tu prójimo. Esta es toda la ley. El resto son comentarios. Hillel: Talmud bab, Shabbat 31a (Judaísmo)

-Tal como querrías que la gente actuara respecto a vosotros, actuad vosotros así respecto a la gente. Jesús, Evangelio de Lucas, 6, 31. No hagas a nadie lo que no quieres que te hagan. Tob 4,15 (Cristianismo)

-No deseéis para los demás, aquello que no deseáis para vosotros mismos. Baha'u'llah: Kitab-i-Aqdas, 148 (Bahá'í)

-Lo que os irrita de la conducta de los otros respecto a vosotros, no se lo hagáis a ellos. Isócrates, Nicocles 61 (Filósofo griego)

-Verdaderamente, Dios ordena la justicia y hacer el bien. Corán 16:92. Ninguno de vosotros es un creyente sino hasta que desea para su hermano lo que desea para él mismo. Sunnah. [Islam]

Esta regla de oro está, pues, escrita en las Escrituras Santas de las principales religiones del mundo. Se trata de una regla «revelada», concebida esta revelación en cada caso a su modo. Podemos pensar, de todas formas, que ninguna religión reivindicará tener una revelación propia, en exclusiva, de esta regla de oro. Entre otras cosas porque también está atestiguada por los filósofos, que se atienen a la sola razón humana. Así, de Tales de Mileto (600 a.C.) se cuenta que habiéndosele preguntado por la regla máxima del bien vivir, respondió: «no hagas el mal que veas en otros». En Pitágoras (580 a.C.) encontramos una fórmula parecida: «No hagas tú aquello que aborreces en otros». Isócrates (400 a. C.) formula esto mismo de un modo positivo: «Trata a los demás del mismo modo que tú deseas ser tratado»⁷. El «imperativo categórico» de Kant podría ser entendido como una modernización, racionalizada y secularizada, de esa regla de oro: «Actúa de forma que esa máxima de tu voluntad pueda valer en cada momento como principio de una legislación universal»⁸. O también: «Actúa de tal modo que tú uses la humanidad, tanto en tu persona cuanto en cualquiera otra, siempre como un objetivo y nunca como un simple medio»⁹.

Podemos considerar, pues, que esa regla universalmente percibida por la sola razón, las religiones la confirman y la consagran considerándola como «de oro», o sea: válida, central, primera, imprescindible, y sintetizadora del conjunto de los deberes humanos y religiosos.

7 Cfr L. BOFF, *Jesucristo el Liberador*, Sal Terrae, Santander 1980, pág. 98.

8 I. KANT, *Kritik der praktischen Vernunft*, A 54, en *Werke*, vol. IV, Frankfurt/Darmstad, 1956, 140.

9 I. KANT, *Grundlegund zur Metaphysik der Sitten*, BA 66s, en *Werke*, vol. IV, 67.

Si existe este consenso humano, a la vez filosófico y religioso, tan universal, cabe preguntar: ¿no sería posible y conveniente hacer de esta regla de oro el fundamento cierto del diálogo interreligioso? ¿No tienen ahí las religiones un terreno común aceptado por todas ellas, para construir a partir de ahí consensos mayores y más profundos?

Fundamentos bíblicos

Quisiéramos ahora buscar antecedentes, los fundamentos y las proyecciones mayores a esta regla de oro dentro de nuestra concreta tradición cristiana. ¿Qué es lo que para nosotros puede significar esta regla preciosa?

a) «Conocer a Yavé es practicar la justicia».

Es una expresión sintética de un pensamiento y un clamor característico de los profetas bíblicos. Lo repiten hasta la saciedad. Veamos un texto típico:

Ay del que construye su casa con no-justicia y sus pisos con no-derecho; hace trabajar de balde a su prójimo; no le paga su salario. Dice: 'Me voy a edificar una casa espaciosa con holgados aposentos', y abre ventanas, la artesona de cedro, la pinta de rojo. ¿Acaso eres rey porque compites en cedros? ¿Que tu padre no comía y bebía? Pero hacía justicia y derecho: eso es lo que importa. Defendía la causa del pobre y del indigente: eso es lo que vale. ¿No consiste en eso el conocerme? (Jer 22, 13-16).

«Conocerme consiste en practicar la justicia», dice el texto¹⁰, en resumen. Para nosotros, que somos occidentales de herencia cultural griega, la gran tentación es reducir este pensamiento profético semita a nuestras categorías helénicas, introduciendo para ello categorías como «causa» y «efecto»: la práctica de la justicia es «efecto» del conocer a Yavé, que sería la «causa». Con ello, el conocer a Yavé sigue siendo conocer a Yavé, y el practicar la justicia sigue siendo practicar la justicia; lo único que hacemos es introducir entre ambos elementos un vínculo causal. Pero la Biblia también conocía la categoría «causa» y no la aplica. Para los profetas —y un poco para toda la Biblia—, el «conocer» no es un acto intelectual que tenga consecuencias éticas, sino que se realiza en la misma práctica ética del amor y la justicia. Es el que practica el amor y la justicia el que realmente «conoce» a Yavé, y lo está conociendo en el acto mismo de esa práctica. Aunque no conozca a Dios al estilo griego, o sea, aunque no lo sepa definir, ni sepa expresar cuál es su naturaleza, ni sepa formular una doctrina al respecto con conceptos «claros y distintos».

10 Muchos otros textos se pueden aducir: Jue 2, 16-19; 3, 10; 4, 10; 10, 2-3. I Sam 8, 7-22; 9, 17; 13, 14. Os 8, 13; 6,6; 4, 1b-2; 2, 21-22; 10, 12; 12, 17. Jer 6, 18-21; 7, 4-7. 11-15. 21-22; 21, 12; 9,23. Is 1, 11-17; 1, 23; 3, 14-15; 10, 1-2; 11, 1-9; 32, 17-18; 58, 2,6-10. Sal 82, 2-4; 9,10-13; 10, 14-15; 33,5; 37,21; 40,18; 62, 11; 72,4; 76,10; 89,11. Am 5,21-25; 5, 7-17. Miq 6, 6-8.9-12.

En la mentalidad bíblica, pues, la regla de oro es «práctica de la justicia y del amor», y es, por eso mismo, «conocimiento de Dios». Obviamente, este principio tan universal es indudablemente una base fundamentada y segura para la construcción de una teología del pluralismo religioso, así como para poner en marcha un diálogo interreligioso sin fronteras.

b) La justicia como el verdadero culto

En el A.T., éste es un tema vinculado al anterior. Porque los profetas consideran que conocer a Yavé es practicar la justicia, por eso mismo tienen una actitud muy recelosa ante el culto. Se ha hablado del «anticulto» de los profetas. Su dilema es: ¿culto o amor-justicia? Sus textos son lapidarios, y hasta desconcertantes. Veamos éste de Amós:

Detesto y rechazo vuestras festividades. No quiero oler vuestras ofrendas. Si me ofrecéis holocaustos y dones, no me agradarán. No miraré vuestros sacrificios pacíficos de terneros cebados. Quitame de encima el ruido de tus cánticos. Que no oiga el cencerreo de tus arpas. Que fluya el derecho como el agua, y la justicia como torrente inagotable. ¿Acaso ofrecisteis sacrificios y ofrendas en el desierto durante cuarenta años, casa de Israel? (Am 5, 21-25).

Aquí también es fácil decir que los profetas no están «contra el culto en cuanto tal», sino sólo contra un culto celebrado en condiciones de injusticia. Con ello el pensamiento de los profetas quedaría fácilmente acomodado a nuestra mentalidad, y el culto podría seguir ocupando el puesto central de nuestra cosmovisión religiosa. Pero los profetas no están preocupados por el «culto en cuanto tal», porque no son griegos. Lo que ellos manifiestan es que el acceso privilegiado a Dios no sólo no viene por la vía intelectual, doctrinal, dogmática, de la ortodoxia, como aludíamos en el párrafo anterior, sino que consiste en la práctica del culto, en la práctica del amor y de la justicia. Para los profetas, por así decir, la regla de oro nos acerca más a Dios que el culto mismo.

Si esto es así, la alianza de las religiones para la lucha por la justicia se convierte a la vez en experiencia de Dios, que puede ser explicitada como experiencia interreligiosa, que será, sin duda, la plataforma que reúna las mejores condiciones para realizar un diálogo interreligioso.

c) Jesús confirma estas orientaciones proféticas

Habiendo tratado ya este punto concreto de Jesús en la lección 10, ahora nos toca simplemente recordar lo dicho allí y sólo prolongar algún aspecto. Allí decíamos que Jesús se manifiesta claramente como teo-reino-céntrico, macroecuménico, teopráxico, anticúltico, no eclesiocéntrico, más allá de lo religioso... En esa actitud Jesús proclama la regla de oro: Mt 7, 12 y Lc 6, 31.

Son otros muchos pasajes evangélicos, del más diverso género, los que coinciden y apuntalan la misma visión:

- Mt 25, 31ss: «Conocieron» a Dios y se relacionaron de hecho con Él aquellos que atendieron misericordiosamente a los necesitados. Conocieron a Dios porque practicaron la justicia, aunque «no sabían» que estaban relacionándose con Dios. Su positiva relación con Dios era práctica, no intelectual o teórica. La «parábola de los ateos», como es llamada esta palabra de Jesús, viene a ser otra forma de presentar la regla de oro. Esa parábola resume también «la Ley y los profetas». Su exigencia ética suple toda exigencia de culto y de ortodoxia (Mt 25, 37.38.44).

-Lc 10, 25ss presenta lo mismo con un caso más extremo, con una presentación que podríamos llamar más anticlerical, anticúltica, antiinstitucional. El sujeto propuesto como ejemplo es precisamente una persona que no es miembro del Pueblo de Dios, que no conoce la Ley, más aún: que es hereje cismático, heterodoxo, «samaritano». Es sabido que para los judíos de la época, el samaritano era el prototipo de persona heterodoxa. Pues esa persona es la que es puesta en la parábola de Jesús por delante del levita y del mismo sacerdote. ¿De dónde le viene esa precedencia sobre ellos? No de su conocimiento intelectual, teológico, teórico, dogmático... campos en los que era claramente inferior, sino de «haber practicado la misericordia con su prójimo». Ésta y otras muchas páginas del evangelio que ponen a extranjeros por delante del «pueblo elegido», son claramente otras tantas versiones de la regla de oro evangélica.

-En la conversación con la mujer samaritana (que, en la mentalidad judía del momento, debía ser evitada doblemente, por ser mujer y por ser heterodoxa) Jesús se manifiesta por encima de la discusión religioso-teológica irreconciliable que enfrentaba a los dos pueblos, al judío y al samaritano. Mutuamente se consideraban herejes, heterodoxos, cismáticos, alejados de Dios, personas y pueblos que habían de ser evitados. Pero Jesús no evita a la samaritana; al contrario, se acerca a ella, entabla conversación amistosa y le proclama que ya ha llegado «la hora» en que «los verdaderos adoradores adorarán al Padre en espíritu y en verdad, ni en Jerusalén ni en Garitzim». De nuevo asume Jesús las posiciones de los profetas del conocimiento de Yavé como práctica de la justicia y de la primacía del amor práctico sobre el culto.

En aras de la brevedad no comentaremos otros muchos textos evangélicos, por ejemplo: Mt 5, 23-24: deja la ofrenda y reconcílate primero. Mt 9, 11-13: misericordia quiero, no sacrificios. Mt 23, 23-24: olvidan lo más grave, justicia y el amor.

E. STAUFFER llega a decir: «La epifanía de la humanidad de Dios culmina en la profesión, por parte de Jesús de Nazaret, de la regla de oro de la caridad humana»¹¹. La humanidad de Dios llega a manifestarse

plenamente en Jesús cuando él asume esta percepción universal de la centralidad del amor y la justicia como vía de acceso a Dios (y, por tanto, –podemos añadir– de diálogo entre todos los que buscan a Dios, de diálogo interreligioso).

d) El resto del Nuevo Testamento insiste en el mismo sentido

En primer lugar hay que reconocer que la regla de oro aparece, sin ese nombre pero en plena equivalencia, en otros lugares del NT, como Gál 5,14: la Ley entera queda cumplida con un solo mandamiento, el de «amarás al prójimo como a ti mismo». (El «como a ti mismo», ahí, es una reconducción del mandamiento del amor a la «regla de oro»).

La carta de Santiago es el lugar más conocido del NT por su insistencia en la necesidad de las obras por encima de la necesidad de la fe: Sant 2, 14-18.

Pero quien más elabora la relación entre el conocimiento de Dios y el amor es Juan en su primera carta. Juan insiste en la negación de un acceso «directo» a Dios; es sólo mediante el amor a los hermanos como accedemos a Dios. «A Dios nadie lo ha visto; si nos amamos unos a otros, Dios permanece en nosotros y su amor llega en nosotros a la perfección» (1 Jn 4, 12). «Quien no ama a su hermano al que ve, no puede amar a Dios a quien no ve» (1 Jn 4, 20).

Por lo demás, paralelamente a como hemos visto afirmar a los profetas que «conocer a Yavé es practicar la justicia», Juan dirá que el amor interhumano es equivalente al conocimiento de Dios: «Queridos, amémonos unos a otros, que el amor es de Dios, y todo el que ama es nacido de Dios y conoce a Dios; el que no ama no ha conocido a Dios, porque Dios es amor» (1 Jn 4, 7-8).

Interpretación teológica

Hagamos una interpretación teológica de estos elementos bíblicos que descubrimos en torno a la «regla de oro». ¿Qué significa, qué implica esta regla de oro de la sabiduría humana, sancionada religiosamente por todas las grandes religiones?

• *Clara primacía de la ortopraxis sobre la ortodoxia*

[*orto* = recto, correcto; *praxis* = práctica; *doxia* = opinión, doctrina].

Es mucho más importante tener una buena praxis que tener una buena doctrina, aunque, obviamente, lo mejor es el conjunto de los dos elementos; pero los dos elementos no son axiológicamente iguales.

A pesar del crecimiento desmesurado de las disquisiciones teóricas y de las complicaciones legalistas que se dan en casi todas las religiones, la regla de oro presente en todas ellas testimonia la prevalencia de la ortopraxis sobre la ortodoxia. Esta prevalencia se da sobre todo, más que en los aparatos institucionales –jurídicos o doctrinales– de las religiones, en los santos, y en los místicos. Por esto precisamente muchos de ellos se han visto acusados por las instituciones mismas.

Ha sido la teología de la liberación –cristiana y no cristiana– la que modernamente ha vuelto a poner de relieve esta preeminencia de la ortopraxis, que ha sido recibida con recelo y con rechazo por los poderes establecidos de las religiones. Con ello, esta teología se muestra capaz de dialogar tanto con el pensamiento moderno (que está tan marcadamente influenciado por la filosofía de la praxis) como con las religiones liberadoras, abriendo una nueva etapa de ecumenismo, un ecumenismo liberador.

Como hemos dicho antes, muchas veces, en la historia, las religiones –y muy concretamente el cristianismo– han puesto el acento y la principal atención en la ortodoxia, y a ello han dedicado energías muy valiosas y, a veces, incluso violencias inusitadas. En el diálogo interreligioso ha ocurrido otro tanto: el primer acercamiento ha sido espontáneamente doctrinal, teórico, confrontativo con lo dogmático, cuando hoy pensamos que el primer diálogo debe ser la comunión práctica, el «diálogo de vida», la colaboración en la defensa de la vida, la práctica del amor y la promoción de la justicia. No es que se desprecien los elementos teóricos o doctrinales, simplemente se pide resituarlos en el lugar que les corresponde.

El amor es más importante que la fe y que la religión. La verdadera religión es el amor.

• *La regla de oro es la revelación (natural y sobrenatural) de una nueva vía de acceso a lo divino*

La comunión que tradicionalmente se consideró privilegiada –por ejemplo, entre los cristianos– para el acceso a Dios fue tradicionalmente la cúllica-sacramental en primer lugar, y, también, la jurídico-doctrinal (estar en la verdadera fe, en la fe de la Iglesia, en la fe ortodoxa, en la práctica del culto y los sacramentos). Teniendo esto se tenía prácticamente el todo de la comunión con Dios. Si luego ocurría que la persona era injusta o explotadora, pues se reconocía que era una persona inconsecuente, pero que no dejaba de estar en la verdad y en la comunión con el Dios que salva. Por el contrario,

si alguien no aceptaba un dogma, era un hereje, quedaba fuera de la religión, excluido de la comunión con Dios, y, por tanto, fuera de la posibilidad de la salvación, sin que importara siquiera examinar su vida para ver qué presencia tuvieran en ella el amor y la justicia. La que aseguraba la comunión con Dios era la ortodoxia. La ortopraxis se reconocía simplemente como una consecuencia derivada, congruente con la ortodoxia, pero de naturaleza secundaria.

Restituyendo la ortopraxis a su lugar privilegiado (y no considerándola como axiológicamente simétrica a la ortodoxia ni del culto) estamos dando crédito a la regla de oro manifestada por Jesús, no sólo cuando la proclamó literalmente, sino en la proclamación que hizo de ella en tantas otras páginas de su vida (como hemos explicitado más arriba). La regla de oro, que entre los cristianos ha ocupado clásicamente un lugar oscuro e irrelevante, es, debidamente entendida y considerada, un principio teológicamente revolucionario:

«La gran revolución religiosa llevada a cabo por Jesús consiste en haber abierto a los seres humanos otra vía de acceso a Dios distinta a la de lo sagrado, la vía profana de la relación con el prójimo, la relación ética vivida como servicio al prójimo y llevada hasta el sacrificio de uno mismo. (...) La abrió a través de su propia persona, aceptando pagar con su vida la blasfemia de haberle quitado al culto el monopolio de la salvación»¹².

Hay que reconocer que el cristianismo histórico olvidó esta actitud religiosamente revolucionaria de Jesús y volvió a las categorías y a las prácticas clásicas de las religiones jurídicas, ontológicas y culturalistas: la doctrina, la ortodoxia, el culto, la práctica institucional...

- *Equivalencia entre la regla de oro y la opción por los pobres*

¿Qué es optar por los pobres sino optar por los «injusticiados»?¹³ ¿Y qué es optar por los injusticiados sino hacer a los demás lo que quisiéramos que nos hicieran a nosotros si estuviésemos en esa situación? La regla de oro es fundamento suficiente para la opción por los pobres; no hacen falta argumentos espaciosos o rebuscados para fundamentarla.

Por eso, podemos comprobar que también la opción por los pobres se da -con más o menor claridad de percepción- en todas las religiones. Todas hablan del amor, de la misericordia, de la atención a los pobres. En todas, los pobres ocupan un puesto central. En unos momentos u otros de la historia, esa centralidad de los pobres puede quedar opacada, olvidada, o simplemente transformada en paternalismo o beneficencia asistencialista.

12 J. MOINGT, *El hombre que venía de Dios*, Desclée, Bilbao 1995, vol 2, pág. 154.

13 VIGIL, J.M., *La opción por los pobres es opción por la justicia, y no es preferencial. Para un reencuadramiento teológico-sistemático de la opción por los pobres*, «Theologica Xaveriana» 149 (enero-marzo 2004) 151-166, Universidad Javeriana, Bogotá.

- *Más allá o más acá de lo religioso*

Si la regla de oro es una regla «mínima» y, a la vez, es la «máxima» regla común que las religiones captan de Dios, queda claro que en ella no entra la consideración de la religión misma. Dios no es celoso en materia de religiones. En la regla de oro que hay que salvaguardar como lo mínimo y lo máximo, no entra en consideración la pertenencia o la fidelidad a la propia religión, como mediación primera de salvación. Lo más importante no es la religión misma, sino el amor, la justicia, el comportamiento ético respecto a estos valores. La religión es un medio al servicio de algo mayor que sí misma. No debe ser absolutizada. La importancia de la religión corresponde a un nivel posterior, derivado, subsiguiente. La regla de oro de todas las religiones evidencia que las religiones mismas no deben pelear entre sí, ni deben tratar de conquistar el mundo, ni de imponer su doctrina o su identidad a todo el planeta... («no hagas a los demás...»). Más bien, por el contrario, la regla de oro exige a las religiones una ética mínima y máxima también en su relación con las otras religiones («No trates a los creyentes de otra fe... No trates a las otras religiones...»). Pero esto nos lleva ya a la tercera parte, la de la acción.

ACTUAR

Los elementos iluminadores precedentes ya nos han puesto en la pista de diferentes consecuencias operativas. Dividamos en dos estas consecuencias. Una se refiere a la ética como diálogo interreligioso, y otra a la ética del diálogo interreligioso.

A. La ética como diálogo interreligioso

Si todas las religiones aceptan la regla de oro, es posible un acuerdo en el campo ético, una práctica común, un «diálogo práctico». Y será además un diálogo salvífico para el ser humano, porque va a ser una colaboración que va a poner en el centro la salvación de los seres humanos más débiles, más expuestos a las desgracias de la vida. La tarea urgente de ese diálogo interreligioso sobre la base de la regla de oro consiste en elaborar un programa concreto de realización de la ética mínima que la regla de oro postula.

Si la regla de oro pide tratar a los demás como quisiéramos ser tratados nosotros mismos, las religiones que la consideran regla de oro revelada deben ponerla en práctica no sólo en el interior de sus comunidades y en la relación entre estas comunidades, sino hacia fuera de ellas y en el interior de las comunidades que tienen presencia de varias religiones, y, no con menos importancia, en relación al mundo entero, que es la comunidad interreligiosa más importante. Si las religiones están al servicio de la Humanidad y creen en esa regla de oro, deben sentarse a dialogar para unir sus esfuerzos de cara a «tratar a todos los hermanos y hermanas

que sufren, como todos quisiéramos ser tratados». Las religiones deben dialogar, pero no primeramente de teología y de doctrinas religiosas, sino del ser humano, de la situación de dolor en que se encuentra sumido el mundo, para cumplir cuanto antes con la ética mínima de la regla de oro.

La ética misma, el compromiso a favor de los más desfavorecidos, debe ser el primer diálogo interreligioso, el primer acuerdo entre las religiones. No será el todo del diálogo, pues siempre quedarán por dialogar los aspectos teóricos y la superación de los problemas y diferencias doctrinales y dogmáticas. Será un diálogo parcial, pero será «la mejor parte» del diálogo (la de la ortopraxis), y, ciertamente, la más urgente.

La otra parte, la parte teórica o doctrinal, «puede esperar». Las religiones llevan 3000 o 4000 años viviendo separadas, aisladas, cada una en su mundo propio y cerrado; es apenas en la segunda mitad del pasado siglo XX cuando se han intensificado los contactos y el conocimiento mutuo entre las religiones, en un proceso que en realidad apenas está iniciándose. ¿Cómo podemos pretender superar las distancias y las lógicas incompatibilidades entre sistemas simbólicos que han estado aislados desde siempre, entre los que hay que construir todavía los primeros puentes? Como ya dijimos a propósito de los aspectos cristológicos, es posible que tengamos que esperar varias generaciones hasta que tengamos respuestas nuevas satisfactorias a las preguntas teológicas que el pluralismo religioso plantea.

Pero la convivencia y el diálogo de las religiones para poner comunitariamente en práctica la regla de oro que todas ellas profesan y proclaman es un imperativo primero y urgente, es una convivencia y un diálogo también urgente, y en principio posible. Se trata del «diálogo de vida» que muchos proclaman como el primero que ha de llevarse a cabo entre las comunidades de las diferentes religiones. No se trata de una idea nueva, o de una propuesta teórica; el diálogo de vida es una realidad en muchos lugares de comunidades interreligiosas, en todo el mundo: comunidades religiosas que se unen para resolver problemas comunes de agua, de abastecimiento, de vivienda, de acogida de emigrantes... Personas y comunidades de diferentes creencias que muestran que es posible luchar juntos por la justicia, porque creen en el Dios de la Vida y en la regla de oro que propone por encima de todo el amor al prójimo, especialmente a los más injusticiados o necesitados. Las cúpulas de las instituciones religiosas muestran con frecuencia recelo ante este diálogo de vida, y le ponen restricciones (prohíben que se rece juntos, o que se celebre liturgias comunes, que se proclame litúrgicamente textos de otras Escrituras Sagradas distintas de la propia, exigen que se espere a que los teólogos expertos discutan los aspectos dogmáticos...), pero la experiencia del «diálogo de vida» es una realidad, y es una experiencia que crece cada día.

En el capítulo 24 retomaremos este tema del «diálogo de vida».

B. La ética aplicada al diálogo interreligioso mismo

El mismo diálogo religioso debe ser introducido en el espíritu de la regla de oro. Hay una «ética mínima» que también debe aplicarse al diálogo mismo. Cada persona religiosa y cada una de las instituciones religiosas debe hacer suya la regla de oro en el campo de su misma relación con las demás religiones: «no trates a las demás religiones como no quisieras que te trataran a ti, a tu religión».

¿Nos gustaría que otra religión hablara de la nuestra como de una religión «en estado de salvación gravemente deficitario»? ¿O que nos considerara «inútiles intentos humanos» por captar a Dios, frente a ella misma, que supuestamente sería la «salida de Dios al encuentro del ser humano»? ¿Nos gustaría escuchar la prédica celosa de otra religión que buscara nuestra «conversión para evitar nuestra perdición eterna»? ¿Cómo nos sentiríamos ante una religión que proclamara públicamente su convicción de que sólo ella es la verdadera, y que todas las demás –con todas sus mediaciones, mediadores, Escrituras...- fueran falsas, inútiles, deficientes o destinadas a desaparecer?

Dice John Hick: «Uno debe seguir la regla de oro, concediendo a la experiencia religiosa de otras tradiciones la misma presunción de veracidad cognitiva que uno justamente reclama para la propia religión¹⁴. Conceder a las otras religiones la misma presunción de veracidad y de validez que reclamamos para la nuestra... No podía estar mejor dicho.

Hablando del cristianismo, recordemos que en la historia incumplió notablemente la regla de oro. Como hemos hecho notar en el capítulo 11, la iglesia cristiana, que había sido perseguida bajo el imperio romano, se convirtió casi inconscientemente en una Iglesia perseguidora de las otras religiones. Más adelante, la convicción de ser la religión verdadera le llevó a imponer la persecución también dentro de sí misma, con la inquisición, la caza de brujas, la quema de herejes, el rechazo a la democracia y a las libertades modernas, la censura, el magisterio excluyente... Una consideración mínima de esta regla de oro la hubiera librado de aceptar esos métodos de violencia y persecución, tanto hacia otras religiones como hacia sus propios miembros.

El principio de la regla de oro exige a las religiones suspender las tradicionales actitudes de exclusivismo, de intolerancia, de desprecio hacia las demás. Incluso aunque las convicciones doctrinales de una religión insistieran en ser ella la única verdadera, la regla de oro seguiría insistiendo en el imperativo de no tratar a los demás como ningún ser humano quisiera ser tratado. Aun la persona que estuviera en un «error religioso» debe ser tratada con todo

14 HICK, J., *God has many names*, The Westminster Press, Philadelphia 1982, pág. 24.

respeto, ayudada en todas sus necesidades materiales, escuchada y favorecida para que pueda seguir su conciencia y practicar su religión.

(Es bueno recordar en este momento la crisis que en la Iglesia católica produjo el Concilio Vaticano II cuando aceptó el principio de la libertad religiosa con la declaración *Dignitatis Humanae*; afamados teólogos conservadores esgrimieron el conocido argumento de que «sólo la verdad tiene derechos, el error no los tiene». Es el pensamiento fundamentalista: si sólo nosotros estamos en la verdad y los demás están equivocados, sólo nosotros tenemos el derecho, y el mundo tiene que ser como nosotros lo vemos, y tenemos derecho a que nuestra religión se imponga, y a que la sociedad adopte los usos y las leyes de nuestra religión (y nuestra cultura), mientras que los demás y las demás religiones (y culturas) no tienen derechos, porque están en el error... Y ésa es precisamente una grave conculcación —aún frecuente— de la ética mínima de la regla de oro).

La prevalencia de la ética, del respeto, de la escucha al otro, de la tolerancia de la diversidad cultural y religiosa, de las minorías religiosas, de la pluralidad, de los derechos humanos culturales y religiosos... son una ética mínima que debemos conquistar, tanto desde una conciencia ética secular humana, como desde la conciencia religiosa de las grandes religiones, que, como hemos visto, secundan con su «regla de oro» esta misma ética mínima.

No obstante, en esta lección hemos hablado de la ética «mínima». En la lección 22 trataremos de proyectar este sólido fundamento ético hacia su máxima proyección, hacia el ámbito mundial.

II. Textos antológicos

- Cuando uno adquiere una cantidad infinitesimal del Amor, se olvida de ser musulmán, mago, cristiano o infiel. *Ibn 'Arabi*

- Hallé el Amor por encima de la idolatría y de la religión. Hallé el Amor más allá de la duda y de la realidad. *Ibn 'Arabi*

- Si sientes en lo más profundo de ti mismo que eso que te incita al bien es tu amor por Dios y tu amor por los seres humanos que Dios ama; si piensas que el mal consiste en apartarse de las personas, porque Dios las ama como te ama a ti, y que perderás tu amor por Dios si haces daño a aquellos a quienes él ama, es decir, a todos los seres humanos... Entonces, tú eres discípulo de Jesús, cualquiera que sea la religión que profeses. *Kamill Husayn*.

- Lo importante no es lo que una persona dice de su fe, sino lo que esta fe hace de esa persona. *Ibn Hazm (Córdoba, 994-1064)*.

III. Preguntas para reflexionar y trabajar en grupo

-¿Llegarán las religiones a un acuerdo teológico o doctrinal? ¿Es posible? ¿Por qué?

-En nuestra formación cristiana, ¿qué importancia se le dio a la «regla de oro»?
Narrar la propia experiencia.

-¿Por qué la llamamos a esta regla de oro como de la «ética mínima»?

-¿Me parece «verosímil» que Dios se haya revelado sólo a un pueblo (el nuestro), que haya dejado que los demás –durante toda la historia humana- evolucionaran culturalmente con «religiones que no dan con Dios verdaderamente, y que nos pida a nosotros que vayamos a convencerlos de que abandonen su religión y se conviertan a la nuestra? ¿Es «verosímil»? ¿Puedo creerlo? ¿Es «bonosímil»? ¿Me parecería una actitud digna de Dios?

-¿El error tiene derechos? Las personas que están en el error, ¿tienen derechos? ¿Tiene derecho una persona a practicar cualquier religión, incluso una «religión que no es la verdadera»? ¿Tiene una persona derecho a equivocarse? ¿Por qué?

-¿Qué consecuencias tiene para el diálogo interreligioso de los cristianos cada uno de los cuatro puntos presentados en la parte de «Fundamentos bíblicos» de esta lección?

IV. Bibliografía

STAUFFER, E., *Die Botschaft Jesu damals und Heute*, Bern-München, 1959, pp 55-56.

PHILIPPIDIS, L.J., *Die goldene Regel, religionsgeschichtlich untersucht*, 1929.

JEREMIAS, J., *Goldene Regel*, en RGG, (1958) 1688s.

KÜNG, H. - KUSCHEL, K.J., *Hacia una ética mundial. Declaración del Parlamento de las religiones del mundo*, Trotta, Madrid 1993.

KÜNG, H., *Projeto de Ética Mundial. Uma moral Ecumênica em vista da sobrevivência humana*, Paulinas, São Paulo 32001.

RAHNER, K., *Sobre la unidad del amor a Dios y el amor al prójimo*, en «Escritos de Teología» VI, 271-292.

VIGIL, J.M., *La opción por los pobres, lugar privilegiado para el diálogo entre las religiones*. En ASETT, «Por los muchos caminos de Dios - II», Abya Yala, Quito 2004, pág. 17-32, colección «Tiempo Axial».

VIGIL, J.M., *La opción por los pobres es opción por la justicia y no es preferencial. Para un reencuadramiento teológico-sistemático de la opción por los pobres*, «Theologica Xaveriana» 49 (enero-marzo 2004) Bogotá.